

---

# El inicio de la banca comercial en Puerto Rico, la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, 1877-1888

● JOAQUIM CUEVAS

Universitat de València

● ÁNGEL PASCUAL MARTÍNEZ SOTO

Universidad de Murcia

## Introducción

El surgimiento y desarrollo de empresas bancarias en América Latina durante el siglo XIX estuvo ligado principalmente a tres circunstancias: el proceso de independencia colonial, la inserción de las economías latinoamericanas en los flujos comerciales internacionales, en especial durante el último tercio del siglo, y la penetración de capitales extranjeros —en mayor medida británicos y alemanes—. En términos generales, además, los negocios bancarios se asentaron durante las décadas de 1850 y 1860 ya que los intentos anteriores, generalmente vinculados a la presencia de empresas europeas, no acabaron de consolidarse. Este panorama general presenta numerosas particularidades, entre las que destacan la fuerza y la precocidad de tres países: Argentina, México y Brasil.<sup>1</sup> La consolidación de la banca en esas décadas no puede separarse de la integración de las economías nacionales en el comercio internacional mediante una preferente especialización en la exportación de bienes primarios, propiciada por un sostenido incremento de la demanda de países europeos y Norteamérica y un descenso de los fletes.<sup>2</sup> Para ello los agentes —co-secheros, hacendados, exportadores— se servían de redes de crédito más o

1. La investigación histórica sobre la banca en Latinoamérica se ha desarrollado, principalmente, en las últimas décadas, tanto desde la perspectiva más nacional como la comparada. Son imprescindibles los trabajos de Marichal (1994, 2008, 2012) para entender los distintos modelos adoptados por el negocio bancario y su contribución al desarrollo económico de cada país.

2. Sobre el desarrollo e impacto de este proceso: Bulmes-Thomas (1999), Cárdenas, Ocampo y Thorp (2000), Bértola y Williamson (2003), Halperin et al. (2002), Obstfeld y Taylor (2004).

*Fecha de recepción: abril 2014*

*Versión definitiva: septiembre 2014*

*Revista de Historia Industrial*

*N.º 62. Año XXV. 2016.1*

menos informales que tendieron a ser integradas como parte del negocio de los bancos a medida que estos se consolidaron. Y lo hicieron a través de su implicación en la exportación, que demandaba nuevos medios de pago y mayor rapidez y eficiencia de los canales de información económica y financiera. En este aspecto la penetración del capital mercantil foráneo resultó significativa aunque muy desigual. La evidencia existente sobre casos nacionales apunta en la dirección de no sobrevalorar el peso del capital extranjero.<sup>3</sup>

El surgimiento de los primeros bancos contribuyó a la financiación del comercio exterior mediante la provisión de medios de pago, al establecimiento de patrones monetarios fiduciarios, y a la mayor integración entre mercados finales y productores. Además, el carácter pionero de la banca latinoamericana en forma de empresas tempranamente organizadas tuvo también un efecto positivo sobre el resto del tejido empresarial: los bancos difundieron el uso y conocimiento de los instrumentos financieros, expandieron los mercados locales de crédito, sirvieron de modelo organizativo y de gestión al resto de los sectores, y contribuyeron a la financiación de los gobiernos respectivos. Este proceso no estuvo exento de debates en torno a la naturaleza de la regulación, en especial por lo que se refiere a la contraposición entre bancos libres y bancos de carácter más gubernativo.

Este patrón general no se cumplió en todo el Caribe, y más concretamente el que institucionalmente constituía parte de la monarquía española, Cuba y Puerto Rico. Ambas colonias debieron enfrentarse a los efectos de una administración colonial ineficiente, sobre todo a efectos fiscales, que retrasó la entrada del negocio bancario en general y del capital bancario foráneo en particular.<sup>4</sup> En los dos casos los problemas fiscales de la metrópoli, que se trasladaban por extensión a la colonia, y la sujeción a su contradictoria regulación bancaria propiciaron un comportamiento financiero algo distinto del resto del continente, pese a que las dos islas se especializaron en la exportación de bienes de plantación, tanto azúcar como café. En este contexto Puerto Rico constituye un caso de estudio histórico interesante debido fundamentalmente a su grado de atraso financiero y bancario respecto a otras colonias antillanas.

La literatura histórica y económica de Puerto Rico coinciden en señalar el siglo XIX como el periodo de arranque del progreso y crecimiento ligado a la agricultura de exportación, en contraste con el estancamiento económico

3. Como ya apuntaba Marichal (1994). Existe literatura que avala la presencia de la banca británica, francesa y alemana en diversos países latinoamericanos desde el primer tercio del siglo XIX, aunque su importancia fue mayor desde la década de 1870: Briones y Vilella (2006), Joslin (1963), Young (1991) y Marichal (2012).

4. Pierre (1994) muestra el notable desarrollo bancario antillano durante el primer tercio del siglo XX, que en los casos cubano y puertorriqueño contrastan con la debilidad previa a 1898. El desarrollo de la banca cubana colonial está sólidamente analizado en la obra de Roldán (2004, 2012).

anterior y la escasa importancia de la isla en el conjunto del Imperio español. El despegue de la agricultura comercial, primero el azúcar y después el café, se produjo de forma definitiva entre las décadas de 1830 y 1840, y se enfrentó a diversas circunstancias entre las que destacaron la falta de capital inversor y de instituciones financieras, y la escasez de moneda en circulación.<sup>5</sup> A ello se unió la insuficiencia de recursos públicos para mantener la administración colonial, sobre todo desde 1809, fecha en que la isla dejó de recibir los recursos procedentes de México tras su independencia.

La historia financiera de Puerto Rico entre 1810 y su traspaso a la administración norteamericana en 1898, ejemplifican buena parte de los problemas económicos de la isla durante el periodo, sobre todo los derivados de la escasez de medios de pago, y de la falta de especialización de los agentes encargados de proveer liquidez. Estas cuestiones están estrechamente ligadas al tardío desarrollo del sector bancario y a la ineficiente provisión de recursos por parte del gobierno español.<sup>6</sup> A lo largo del siglo XIX el gobierno español mantuvo una actitud contradictoria e incluso hostil hacia las peticiones de iniciativas bancarias, en especial a la hora de conceder el privilegio de emisión. El primer banco que se puso en funcionamiento fue la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil (SACM), fundado en 1877 como banco comercial pero no de emisión. La existencia de un banco con capacidad de poner en circulación moneda fiduciaria se produjo apenas diez años antes de la pérdida de la colonia, en 1888. Además, no fue hasta la década de 1890 cuando surgieron otros bancos comerciales, lo que, en suma, sitúa a Puerto Rico como caso extremo de tardío desarrollo bancario.<sup>7</sup>

El objetivo de este trabajo es doble. Por un lado se pretende analizar el origen de esta primera sociedad bancaria, y por otro se estudia su funcionamiento y organización durante su primera y única década de vida como banco comercial y su contribución al crecimiento económico de la isla. Para ello se parte de dos hipótesis: primero, que el retraso bancario en Puerto Rico se debió a la falta de interés —cuando no oposición— de la administración española y de la élite comercial española en la isla, que durante décadas ejerció el monopolio en la oferta de crédito y de medios de pago. La contradictoria actitud del gobierno español se encontró, además, con la persistente petición de autorización de emisión monetaria de parte de los promotores locales como incentivo por poner en marcha un banco. Esto se tradujo en costosos procedimientos administrativos que no llegaban a materializarse porque los

5. Dietz (1989), Toro (1982), Picó (2006).

6. Algunas cajas de ahorros de pequeño tamaño lograron funcionar desde la década de 1860: Comín, Martínez Soto y Roldán (2010).

7. Una panorámica general del sistema financiero de Puerto Rico entre los siglos XIX y XX en Santiago de Curet (1989), Clark (1930), Di Venuti (1950, 1955) y Martínez Soto (2012). Con carácter comparativo respecto de otros países latinoamericanos: Marichal (2012).

gobiernos metropolitanos trataban de no socavar el estatus financiero existente, que en muchos casos coincidía con la opción política favorable a sus intereses coloniales. Segundo, que el cambio de circunstancias producido durante la década de 1870 —debido básicamente a la abolición de la esclavitud y a la crisis económica internacional con efectos devastadores para el sector azucarero— propició un cambio en las condiciones económicas generales de la isla, debilitó la bases del poder comercial tradicional, y un cambio de actitud entre los actores implicados. En este nuevo contexto fue posible la fundación del primer banco comercial.

El trabajo se divide en cinco partes de la que esta es la primera, seguida del análisis del contexto económico y financiero que desembocó en la creación del banco; la tercera hace referencia a la organización de la entidad; la cuarta parte analiza su primera década de funcionamiento. La última parte se dedica a unas breves conclusiones.

### **Conflicto de intereses, problemas monetarios y atraso bancario**

Entre 1840 y 1880 se produjeron en Puerto Rico diversas reformas monetarias que coincidieron con los sucesivos intentos por fundar bancos. En ambos casos la actitud de la administración española retrasó la implantación de innovaciones financieras respecto del resto del territorio colonial y del conjunto de las Antillas. Por un lado, durante la segunda mitad del siglo XIX los gobiernos españoles pusieron en marcha reformas monetarias cuyo objetivo era acabar con el caos derivado de la circulación en la isla de monedas de distinta procedencia, variado valor metálico, de dudoso valor legal y de valor local distinto al internacional. Por otro, las iniciativas para fundar bancos de emisión y descuento fracasaron en su totalidad ya que sus impulsores (hombres de negocios, comerciantes y hacendados), tanto de la isla como españoles y también cubanos y extranjeros, se encontraron con la negativa del gobierno español a conceder la licencia de emisión.

Las reformas en la circulación monetaria se orientaron a solucionar los problemas más destacados a los que se enfrentó la economía, principalmente tres: la escasez metálica debido a la continuada extracción para especular con el cambio, la diversidad de monedas en circulación, y las continuas alteraciones del tipo de cambio con las monedas extranjeras.<sup>8</sup> Las principales medidas

8. Las diversas circunstancias e implicaciones de este proceso pueden seguirse en: Santiago (1989), Rivera (1991), Sabio (1999), Kemmerer (1916), Hostos (1948). También puede rastrearse el debate que suscitó en la época a través de documentación directa e impresa: «Expedientes diversos sobre la introducción de la moneda macuquina en Puerto Rico, 1827-1859», AHN, Ultramar, leg. 1132; «Circulación monetaria en la isla de Puerto Rico», *Revista de Agricultura, Industria y Comercio*, 1866, vol. 2, y 1886, vol. 2; *Boletín Mercantil*, 23 de junio de 1869;

consistieron en regular —introduciendo o retirando de la circulación— parte de las diversas monedas utilizadas, principalmente las macuquinas (*peso* de plata venezolano que circuló desde 1813 hasta 1857 y que ocasionó numerosos problemas por su dibujo irregular que posibilitaba su falsificación), siendo sustituida por la moneda de plata de cuño español «*peso fuerte*» que circuló entre 1858-1862, agotándose rápidamente debido a los efectos del comercio exterior y su valor metálico. Para remediar el problema de la escasez de moneda, en 1861 se autorizó la circulación sin restricciones de moneda extranjera (estadounidense y francesa) y su aceptación en las cajas del erario público.<sup>9</sup> Como el problema estaba lejos de resolverse, en 1879 el gobierno autorizó la circulación del peso mexicano con un descuento del 5%, similar al del dólar en ese momento, para pagar los impuestos al gobierno local,<sup>10</sup> finalmente esta moneda se convertiría en la dominante de facto hasta 1895.

Con esta nueva medida la confusión en los negocios se hizo aún mayor, pues el peso mexicano ejercía el doble papel de moneda de circulación corriente y de moneda de cuenta del comercio, mientras que el gobierno llevaba sus cuentas en pesos españoles.<sup>11</sup> Esta situación obligaba a las casas de comercio a realizar a diario complicadas operaciones de reducción de monedas, al tiempo que daba lugar a una especulación que otorgaba al peso español un valor que no tenía, lo que provocaba su expulsión de la circulación, pues los comerciantes rehuían tomarlo con el premio que tenía con el único propósito de entregarla a Hacienda en pago de contribuciones o a cambio de efectos timbrados.<sup>12</sup>

La inexistencia de bancos comerciales hasta 1877 y la ausencia de emisión de billetes hasta 1890 dieron lugar a una escasa oferta monetaria que se compensaba con el crédito comercial. Las principales firmas comerciales —españolas, puertorriqueñas o extranjeras— instaladas en las ciudades de San Juan, Ponce, Arecibo y Mayagüez organizaron redes que incluían a los comerciantes de localidades menores basadas en la comercialización a crédito de la pro-

---

Official Notice of E. Conroy, 1874, United States Department of State, Consular Dispatches, vol. 15; «La circulación monetaria en Puerto Rico y sus distorsiones para el comercio», *Boletín Mercantil*, 13 de noviembre de 1881; «Distorsiones en la circulación de la moneda», *Boletín Mercantil*, 17 de enero de 1878. También Cubano Inguina (1997).

9. AHN, *Ultramar*, leg. 1132, exp. 10, Sobre la admisión en la isla de moneda de oro y plata de Estados Unidos, 5 de julio de 1861. También Real Orden de 20 de noviembre de 1867 en la que se fijan los valores de estas monedas.

10. La autorización se realizó por Real Orden de 22 de febrero de 1879, que autorizaba la aceptación del peso mexicano en las arcas del Tesoro, con el mismo descuento de 5,263% que tenía el dólar, la propuesta partió de los mismos comerciantes. *Boletín Mercantil*, 23 de junio de 1879. La equivalencia era: 1 peso mexicano = 0,95 de un peso español / 1 peso español = 1,5263 pesos mexicanos. Esta era la tasa oficial del Tesoro pero no la que se utilizaba en el mercado, ni dentro ni fuera de Puerto Rico donde se pagaba mucho menos por un peso mexicano.

11. *Boletín Mercantil*, 13 de noviembre de 1881, La circulación monetaria en Puerto Rico y sus distorsiones para el comercio.

12. *Boletín Mercantil*, 17 de enero de 1878, Distorsiones en la circulación de la moneda.

ducción y en el crédito usurario.<sup>13</sup> También contribuyeron a la provisión de moneda y crédito los negocios comerciales de la isla danesa de Saint Thomas, al menos hasta el último tercio del siglo XIX. Su cercanía y estatus de puerto franco le confirieron un trato especial para las relaciones comerciales, y desempeñó un destacado papel en la financiación de las haciendas azucareras portorriqueñas.<sup>14</sup> El efecto de las reformas fue muy limitado y no evitó la escasez de moneda fiable en circulación, circunstancia agravada a medida que la expansión económica demandaba más medios de pago.

Por su parte, la promoción de bancos estuvo plagada de problemas desde la década de 1850.<sup>15</sup> Los promotores de las iniciativas bancarias, en permanente tensión con el gobierno español, entendían la importancia de tener instituciones bancarias propias, ya que al igual que en otras colonias exportadoras la creación de un banco facilitaría las relaciones comerciales con el resto de los países —generalmente en la órbita del patrón oro— y también contribuiría a extender el crédito y los medios de pago. La implantación entre 1856 y 1874 en España de un régimen de pluriemisión bancaria organizado por plazas financieras constituyó un hecho relevante que cambió temporal y parcialmente el marco regulatorio del sistema bancario.<sup>16</sup> Los hacendados y comerciantes de la isla trataron inútilmente de extender los efectos de la legislación bancaria de 1856 a la colonia, y poder así contar con un banco con capacidad emisora. Hasta la década de 1870 los promotores recibieron negativas a tal pretensión ya que la administración española insistía en que solo podían fundar un banco estrictamente comercial. Esta no era una opción que atrajera a quienes ejercían como banqueros en la isla y controlaban el negocio de los medios de pago, es decir, de la liquidez comercial. Debido a la constante devaluación de las monedas en circulación (plata macuquina, plata mexicana o moneda provincial), una parte cada vez ma-

13. Colón (1930).

14. Sonesson (2003).

15. Martínez Soto (2012), en este trabajo se analizan los distintos proyectos bancarios que surgieron en la Isla entre 1815 y 1877, analizándose quiénes eran los promotores, bajo qué condiciones se realizaron los proyectos y el papel desempeñado por la administración colonial ante ellos que, salvo en algún caso como el de 1866, siempre actuó en favor de los intereses de los grandes grupos comerciales que operaban en la colonia, realizando una labor de obstrucción en muchos casos. También el trabajo de Comín, Martínez Soto y Roldán (2010) analiza las dificultades que pusieron las autoridades coloniales para la creación de cajas de ahorros. Un balance desde la perspectiva de la administración en AHN, *Ultramar*, leg. 321, exp. 7, «Antecedentes generales para la constitución del Banco de Puerto Rico», 1877. Finalmente, también el trabajo de Santiago (1989) sostiene esta misma tesis del papel obstruccionista desempeñado por los gobiernos metropolitanos y en favor de los intereses comerciales.

16. Sobre la evolución de la regulación bancaria española de la segunda mitad del siglo XIX existe una excelente literatura que ha incidido principalmente en su carácter más o menos restrictivo, en las implicaciones de la actividad bancaria sobre la Hacienda, y en el patrón monetario adoptado. A modo de resumen de los principales trabajos: Tortella (1973), Tedde (1974, 1988, 1994, 1999), Sudrià (1994), Martín-Aceña (1993).

yor de las transacciones comerciales de Puerto Rico se realizaban a través del mercado de efectos (letras y pagarés), controlado por las casas comerciales. Algunas se habían especializado en la provisión de crédito para la exportación mediante el pago a clientes, incluyendo la metrópoli, por medio de letras de cambio. Este tipo de operaciones así como las ventas a crédito y la transferencia de fondos entre plazas con distinta moneda aprovechando las variaciones del cambio, eran las que ejercían en régimen de monopolio los comerciantes y hacendados locales. En estas circunstancias solo apoyarían un proyecto que ampliara el negocio a la emisión y colocación de billetes entre la clientela potencial.

Por otra parte, los gobernantes españoles no se enfrentaban a problemas que antes no se hubieran suscitado en otras metrópolis coloniales, como Gran Bretaña y Francia que tempranamente regularon la creación de bancos en sus colonias. Se puede hablar de una variedad de modelos de negocio bancario en las colonias europeas, dependiendo del grado de autonomía con respecto a sus gobiernos. De esta forma existieron bancos libres, promovidos o no desde la metrópoli, y bancos más o menos oficiales, que desempeñaban funciones monetarias y bancarias en nombre del banco central de la metrópoli. La legislación bancaria española respecto a las colonias trató de aplicar el patrón de los bancos de emisión bajo control de la administración de Ultramar (Banco Español de la Habana y Banco Español Filipino), teniendo en cuenta las necesidades financieras y fiscales de la metrópoli y de los respectivas haciendas coloniales. La fundación de la SACM en 1877 se realizó siguiendo parcialmente el modelo que Francia había aplicado años antes (tras la ley de 1849) para fundar bancos en sus colonias, consistente en utilizar una parte del capital destinado a la indemnización a los dueños de esclavos con motivo de su emancipación. Con ese patrón se fundaron en el Caribe francés diversos bancos como los de Guadalupe y Martinica en 1853, y la Guayana en 1854.<sup>17</sup> A diferencia de lo que sucedió en Puerto Rico, en las colonias francesas fue la iniciativa pública la que propició y fomentó la creación de bancos coloniales de emisión y descuento. En términos comparativos con otras colonias, en Puerto Rico el gobierno español retrasó mucho más la autorización de un banco de emisión y solo puso en marcha reformas referidas al metal en circulación, evitando abrir las puertas al negocio de la expansión de los billetes. A diferencia de Cuba, donde el Banco Español de La Habana, posteriormente Banco Español de la Isla de Cuba, se implicó intensamente con la Hacienda pública, otorgando créditos al Tesoro durante las sucesivas guerras.<sup>18</sup>

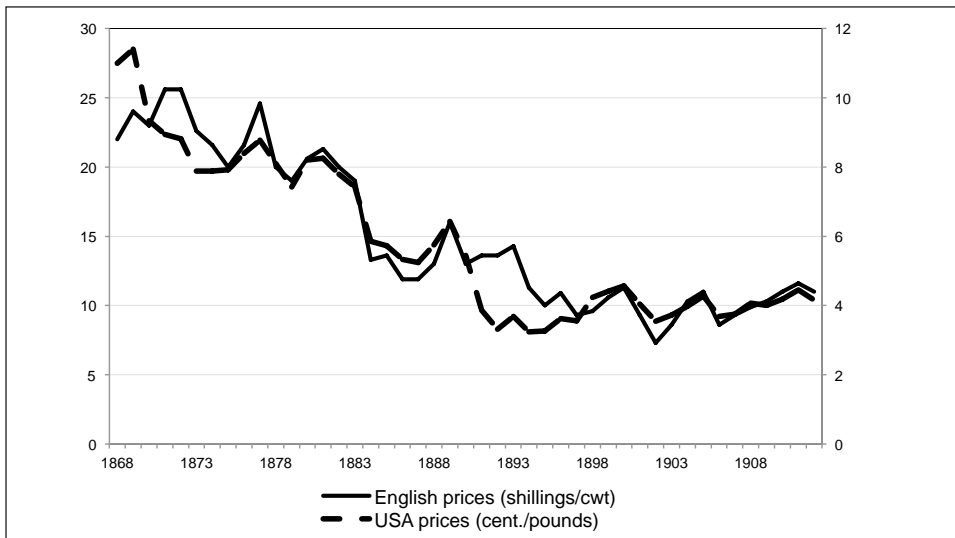
17. Festré y Raybaut (2009), Baster (1929), Le Cheminant (1924), Vally (1924), Renaud (1899), Denizet (1899), Goumain-Cornille (1903).

18. Roldán (2004, 2012).

A pesar de las negativas del Ministerio de Ultramar a las peticiones locales, la situación cambió durante la década de 1870 debido a dos circunstancias estrechamente relacionadas. Por un lado, la crisis del sector azucarero; por otro, la abolición de la esclavitud en las colonias españolas en 1873. Por lo que se refiere a la primera cuestión, el atraso técnico de las explotaciones azucareras, unido a la competencia de la remolacha europea, y al descenso generalizado del precio en los mercados internacionales (gráfico 1), arruinó a numerosos hacendados y terminó afectando a una parte importante de las casas de comercio-banca que controlaban el circuito de exportación y que, al mismo tiempo, eran dueñas de importantes haciendas azucareras.<sup>19</sup>

El desencadenante de la crisis fue el azúcar europeo de remolacha. Mediante la utilización de exenciones fiscales y el libre acceso al mercado británico, se levantó una importante industria azucarera en países como Alemania, Francia y Austria-Hungría, que cerró el paso al azúcar antillano.<sup>20</sup> La competencia con el azúcar de remolacha llevó a un callejón sin salida al sistema de haciendas de Puerto Rico. El exceso de oferta en el mercado internacional precipitó un ciclo depresivo de precios muy notable desde 1880 hasta finalizar el siglo. Además, había que obtener mayor producción y de mayor calidad, en com-

**GRÁFICO 1** ▪ Precios internacionales del azúcar, 1850-1890  
(shillings/cwt izquierda y cent./pounds en derecha)

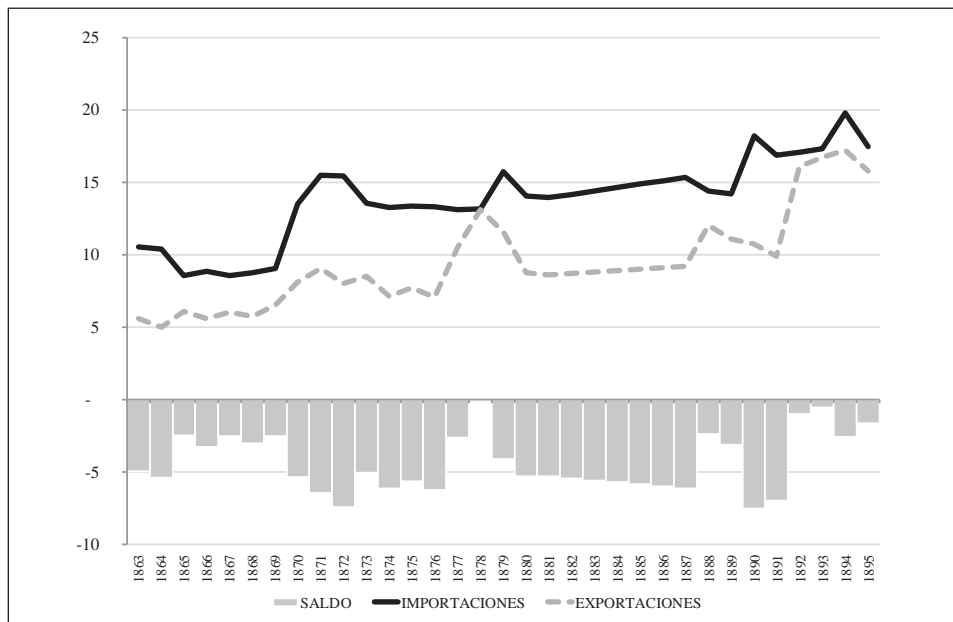


Fuente: Deerr (1950), II, p. 531, y *Weekly Statistical Sugar Trade Journal*, mes de enero de cada año.

19. Ramos Mattei (1981), p. 25.

20. Sobre la influencia del azúcar de remolacha europea en los mercados internacionales, véase Palmer (1918) y sobre la producción de la isla de Puerto Rico Ramos Mattei (1981).

**GRÁFICO 2** - Valor del comercio exterior de Puerto Rico entre 1863-1895  
(millones de pesos)



Fuente: Cámara de Comercio de Puerto Rico (1904), pp. 40-45.

petición con la producción europea, generalmente mecanizada. Pero esta solución no estaba al alcance de los métodos tradicionales de las haciendas puertorriqueñas. La situación terminó por complicarse con la apertura del mercado británico a la totalidad de la producción mundial al eliminar los derechos arancelarios. Rápidamente los precios se hundieron y el azúcar de remolacha se impuso por su calidad superior y el apoyo de los gobiernos de los países productores. La lucha de los hacendados de Puerto Rico por sobrevivir a la crisis del último tercio del siglo XIX fue inútil. Estaba claro que no se podrían transformar en centralistas debido al reducido tamaño de sus explotaciones y a sus técnicas manuales de elaboración. La mayor parte de los hacendados no disponían de capitales acumulados ni de suficiente crédito para lograr poner en marcha nuevas unidades mecanizadas.

Hasta su crisis el circuito mercantil del azúcar estuvo sustentando en un régimen financiero anacrónico y altamente desventajoso para el sistema de haciendas. En ausencia de instituciones bancarias los hacendados dependían de los comerciantes y banqueros para obtener el capital en efectivo con el que abordar las operaciones de cada zafra, obtener maquinaria en el exterior y mejorar sus instalaciones. Normalmente los comerciantes adelantaban el dinero, financiaban compras y facilitaban materiales y artículos de primera ne-

cesidad al comienzo de cada cosecha (crédito refaccionario). La devolución de estos capitales se garantizaba por medio de la venta de la producción, con un interés entre el 1,5 y 2% mensual, más una comisión adicional por la venta del 4% sobre el valor total.

Además de la crisis del azúcar, el otro determinante de la formación del primer banco fue la abolición de la esclavitud, sobre todo debido a dos razones. Primero, agravó definitivamente la situación de las plantaciones por el lado del suministro de mano de obra; por otro lado, provocó un difícil problema financiero al Tesoro español. La Ley de abolición de la esclavitud de marzo de 1873 preveía la indemnización a los dueños de esclavos por medio de bonos del Tesoro canjeables por el gobierno en el plazo de seis meses.<sup>21</sup> Los hacendados percibieron así una oportunidad cierta en las compensaciones por la abolición de la esclavitud, y preveían invertir esas cantidades en mejorar tecnológicamente sus haciendas. Surgió de nuevo el debate sobre las ventajas de mecanizar las fábricas y del modo de financiar tales innovaciones.<sup>22</sup> La introducción de las innovaciones ahorradoras de mano de obra podía, en principio, financiarse con las compensaciones por la pérdida de esclavos. Sin embargo, el gobierno español tenía pocas intenciones de pagarlas con rapidez (en realidad las indemnizaciones tardaron en liquidarse diecisiete años, desde 1873 hasta 1890) debido a la falta de solvencia de la Hacienda, como sabían los propietarios de los bonos compensatorios. Éstos, comerciantes y hacendados, se vieron ante una oportunidad y situación nueva: ligar el cobro de los bonos de la esclavitud a la fundación de un banco, circunstancia que haría difícil que esta vez la administración colonial española negase la autorización.

Así pues, en los años siguientes a 1873 surgieron diversas iniciativas al calor del negocio de los bonos de esclavitud. Todas ellas pretendían adelantar al Tesoro español parte del importe a indemnizar a los propietarios de esclavos a cambio del permiso de fundar bancos. Las principales fueron dos, por un lado la iniciativa llevada a cabo por Wenceslao Borda, agente de la banca francesa Moitessier, Neveu & Co., y de la firma británica Colonial Company Ltd. —que fracasó por falta de apoyo de los propios bonistas— y la más importante de la también francesa Union Générale. Este banco propuso la compra de los bonos a sus propietarios —llegó a adquirir 30.000 de los 70.000 que el Tesoro español había emitido para cubrir la indemnización—, pero las negocia-

21. La indemnización se fijaba en 35 millones de pesetas a pagar mediante un empréstito sobre la garantía de las rentas de la isla de Puerto Rico, disponiendo en los presupuestos anuales la cantidad de 3,5 millones de pesetas para el pago de intereses y amortización. Véase *Gaceta de Madrid*, núm. 85, tomo I, p. 979, Ley 22 de marzo de 1873 de abolición de la esclavitud en la isla de Puerto Rico, art. 41.

22. McCormick (1880). Arturo McCormick era un hacendado y estudioso de los problemas de la producción azucarera que recibió el encargo de la Diputación Provincial de realizar un estudio analítico-económico sobre los procedimientos para instalación de «fábricas centrales» en la isla.

ciones no llegaron a completarse. Las pretensiones del banco francés respecto a las competencias emisoras que debía tener el futuro banco impidieron que el acuerdo se cerrara, y ello supuso el abandono del proyecto bancario. En suma, durante la década de 1870 la cuestión de la compensación por la abolición estuvo en la base de diversas iniciativas surgidas para fundar bancos.

El intento definitivo se produjo en 1875, cuando un grupo de propietarios estableció el proyecto de aprovechar el importe de las indemnizaciones como capital de un futuro banco. Se manejó el nombre de Banco Español de Puerto Rico, a semejanza de su homólogo cubano, pero esta no fue su denominación hasta su conversión en banco de emisión en 1888. A la Junta promotora formada se incorporaron miembros de la clase dirigente de la isla, principalmente hombres de negocios, y productores de azúcar, todos con una intensa implicación en la política local.<sup>23</sup> La estrategia para atraer accionistas consistía en ofrecer a los dueños de los bonos el pago por adelantado de su valor y negociar, después, su cobro ante las autoridades españolas. La iniciativa no tardó en encontrar dificultades por parte del gobierno español, como en ocasiones anteriores, sobre todo porque sus promotores pretendían de nuevo crear un banco con capacidad de emitir billetes. A pesar de las negociaciones y presiones directas que las autoridades de la isla realizaron ante el Ministerio de Ultramar, este no cedió y se comportó como había hecho antes, es decir, dilatando las respuestas con trámites administrativos interminables, y negándose de forma tajante a ceder el privilegio de emisión monetaria a otro banco que no fuera el Banco de España.<sup>24</sup> Así pues, los promotores llevaron adelante la iniciativa consistente en cobrar la parte que pudieran de los bonos de esclavitud y utilizar estas cantidades para crear una entidad de crédito, aunque excluyendo de su negocio la emisión de billetes.

En la Junta General de accionistas de la sociedad anónima «en proyecto» bajo la denominación Banco Español de Puerto Rico celebrada en el Casino Español el 13 de noviembre de 1876, la Junta directiva provisional daba cuenta de que había adaptado los estatutos y reglamento a la legislación que se le había indicado desde el Ministerio de Ultramar, concretamente la de 1853 y 1857 y el Código de Comercio,<sup>25</sup> pero seguían sin obtener el permiso de funcio-

23. Sobre el proyecto concreto y sus promotores: 1875, AHN, Ultramar, leg. 321, exp. 7. También Martínez Soto (2012), pp. 236-247.

24. Como se recoge en una de las cartas enviadas por el Ministro de Ultramar a la Junta directiva provisional en enero de 1876: «Ahora mismo podrían contar el establecimiento con un año de existencia, si sus fundadores en vez de haber pretendido crear un banco libre, hubiesen buscado desde luego la aprobación del gobierno, la autoridad y el crédito que una concesión oficial lleva consigo siempre», AHN, Ultramar, leg. 321, exp. 10, doc. 1.

25. Tras un proceso de controversia con el Ministerio de Ultramar, este había publicado en la *Gaceta de Puerto Rico* una Real Orden de 18 de abril de 1876 en la que taxativamente señalaba que el Decreto de 17 de septiembre de 1869 no regía para los bancos de emisión y que estos necesitaban del permiso del Gobierno supremo para funcionar y que la normativa a aplicar era la Real Cédula de 29 de noviembre de 1853 que a su vez mandaba cumplir el RD de 19

namiento como banco de emisión. Ante esta situación la junta proponía a los accionistas que se retirasen de la escritura fundacional, de los estatutos y del reglamento todos los artículos referidos a la emisión, y se constituyesen como «sociedad anónima mercantil de crédito» bajo las prescripciones del Código de Comercio. La propuesta fue aprobada por unanimidad. Finalmente, los directivos exponían que su pensamiento había sido crear un banco de emisión y descuento para Puerto Rico, pero que la «solución práctica más afortunada»<sup>26</sup> que se había podido alcanzar había sido la creación de un banco comercial que serviría también para asegurar las sumas de las indemnizaciones a los antiguos dueños de esclavos, puesto que estas pasarían a ser el capital social de la entidad. En esa junta también se debatió otra opción posible, la venta de las cédulas a la banca francesa Union Générale cuya oferta era por el 66,5% de su valor nominal,<sup>27</sup> pero fue rechazada por entenderse que implicaba una pérdida importante de capital (incluido el 0,5% anual de los intereses por demora). La SACM iniciaba su andadura oficial el 16 de mayo de 1877 contando con un capital social efectivo de 198.050 pesos, producto de las indemnizaciones del ejercicio 1875-1876 realizadas por el Tesoro de la isla a los accionistas del banco.

### **Organización de la Sociedad de Crédito Mercantil**

El banco, con duración de veinticinco años prorrogables, se estableció con un capital social inicial de 3 millones de pesos, representados por 15.000 acciones de 200 pesos cada una, de las que se habían suscrito al finalizar el pri-

---

de octubre de 1853 y la Real Orden de 8 de septiembre 1857 (ambos sobre sociedades anónimas y bancos en Ultramar). Detalle de este proceso en AHN, *Ultramar*, leg. 321, exp. 7, doc. 9. «Acta de la sesión de la Junta general de accionistas de la sociedad anónima en proyecto titulada Banco Español de Puerto Rico, celebrada en la sala del Casino Español de esta ciudad el día 13 noviembre de 1876». También AHN, *Ultramar*, leg. 321, exp. 5, docs. 1-23.

26. AHN, *Ultramar*, leg. 321, exp. 7, doc. 9. En el acta se mencionan como causa de los fracasos de anteriores proyectos para crear un banco de emisión y descuento: la falta de dirección adecuada, la difícil y costosa tramitación de la documentación ante la Administración colonial y el desdén o abandono que existía entre los hombres de negocios ante la creación de instituciones bancarias. Los directivos provisionales también denunciaban ante los accionistas: «los medios utilizados por los malquerientes del proyecto, que han propalado que la Junta Directiva provisional se oponía a entrar en negociaciones y aceptar una proposición a nombre de una casa bancaria de Europa les había presentado D. Tomás Sáenz de Hérmua, que consistía en pagar el 66,75% del valor nominal de las cédulas. Teniendo como objeto esta información provocar cierta displicencia entre nuestros asociados».

27. Ministère des Affaires Étrangères, Direction des Archives et de la Documentation, Informe del Canciller del Consulado de Francia en San Juan Sr. Lessoa al Ministro de Asuntos Extranjeros del 10 de Julio de 1879. Direction des affaires commerciales, Sub-direction du Sud, n.º 30. El informe explica que la oferta se había realizado por las carpetas que poseían los accionistas del banco y que suponía una operación ventajosa para la Générale, pues al 66,5% del valor nominal había que añadir que al pagarse con pesos mexicanos le reportaría 5,26% más por la depreciación de esa moneda en el mercado parisino.

mer año 10.653. Las operaciones principales del banco, en ausencia de competencias emisoras, eran las propias de un banco comercial: comprar, vender y descontar letras y pagarés; prestar, girar y hacer operaciones de banca; negociar fondos públicos, valores industriales, acciones u obligaciones de empresas; llevar cuentas corrientes con crédito asociado; recibir depósitos e imposiciones con interés; prestar sobre efectos públicos, acciones u obligaciones, frutos mayores, cosechas aseguradas, buques y cargamentos, fincas urbanas y rústicas con hipoteca, entre otras.

El accionariado principal estaba configurado por una parte significativa de la élite económica de la isla, cuyos miembros también participaban en la política como alcaldes, diputados a cortes, miembros de los órganos consultivos-administrativos, ya que formaban parte de los principales partidos y de sus re-

**CUADRO 1** • Principales accionistas de la SACM al inicio de sus operaciones, 1877

Accionista	Localidad	Actividad/ profesión	Acciones suscritas	Total	Importe pesos	Total pesos
José Ramón Fernández,	San Juan	CI / H	302	1.445	60.400	289.000
Leonardo Igaravidez		H	280		56.000	
Skerrett Hnos.		CI	253		50.600	
Sucesores de George Latimer		CI / B	236		47.200	
Bartolomé Borrás		C	155		31.200	
Rafael Pérez y García		H	113		22.600	
Justo Skerrett		CI / B	106		21200	
Manuel Prats	Mayagüez	CI / B	426	740	85.200	148.000
José Antonio Annoni		C / H	166		33.200	
Narciso Llauri		H / A	148		29.600	
Sucesores de Tejada	Arecibo	C / H	226	354	45.200	78.800
Sucesores de Manuel Ortiz		H	128		25.600	
Manuela G. Ríos	Humacao	H	186	348	37.200	69.600
Petronila Barrios de los Ríos		H	162		32.400	
Ambrosio Martorell	Dorado	C / H	123	240	24.600	48.000
Jacinto López Martínez		H	117		23.400	
Bonovio Llenza	Manatí	H	133	133	26.000	26.000
Francisco Poncio Bussó	Maguabo	C / H	114	114	22.800	22.800
José Sabino Arroyo	Barros	C	106	106	21.200	21.200
Total acciones y capital suscritos			3.480	3.480		703.400

*Fuente:* Elaboración propia a partir de: «Suscripción de accionistas», 1877, AHN, Ultramar, leg. 321, exp. 10.

A. Abogado; CI. Comercio internacional; H. Hacendado; B. Banquero; C. Comerciante.

des de intereses (cuadro 1). Se trata pues de una mezcla de la burguesía criolla con la española, más algunos extranjeros destacados en los negocios y algunos cargos de representación diplomática. En circunstancias anteriores parte de este conglomerado se había opuesto a la formación de un banco —si no incluía la competencia de emitir billetes— por colisionar con sus propios intereses como banqueros particulares y con los del gobierno español, pero la crisis del sector azucarero y la abolición de la esclavitud les colocaron en una situación extraordinaria. Estas circunstancias explicarían el cambio de actitud y un decidido y unánime apoyo al proyecto del banco como no se había producido antes.

Es decir, los accionistas del banco coincidían todos en ser antiguos dueños de esclavos que utilizan sus bonos de la indemnización para constituir el capital social de la entidad. El grupo de los principales accionistas estaba formado por el conglomerado de hacendados-comerciantes, una parte de ellos asemejados a la denominada *sacarocracia* cubana<sup>28</sup> (José Ramón Fernández, Leonardo Igaravidez, Barrios de los Ríos, etc.), mientras que otra parte eran miembros de casas dedicadas al comercio internacional (Justo Skerrett, Manuel Prats, G. Latimer, etc.) que individual o societariamente poseían haciendas que habían contado con esclavos.

Una breve aproximación a los cuatro principales accionistas da cuenta de la estructura social, política y profesional que se expone. Primeramente, el criollo marqués de la Esperanza José Ramón Fernández,<sup>29</sup> promotor y primer director del banco, además de un gran propietario y socio de una de las mayores casas comerciales de la isla, fue líder del Partido Conservador Liberal, ocupó la presidencia de la Diputación Provincial, fue diputado a Cortes, coronel del cuerpo de voluntarios, presidente del Casino Español y del Centro Hispano-Ultramarino, así como fundador del partido Español Incondicional. Fue un personaje clave para la fundación del banco, tenía una gran influencia en la Administración local y contactos dentro del Partido Liberal Conservador en Madrid y en el mismo gobierno.

Otro accionista de referencia fue el también criollo marqués de Cabo Caribe Leonardo Igaravidez, que en sus inicios ejerció de comerciante refaccionista en San Juan, pero terminó por convertirse en un gran hacendado y fundador de la primera factoría central de la isla en su hacienda de San Vicente. También fue un político destacado, líder del Partido Liberal Reformista, llegando a presidir la Diputación Provincial. Muy endeudado por la inversión realizada en la central azucarera, terminó quebrando esta empresa en 1879, lo que supuso a su vez la quiebra de la Caja de Ahorros de San Juan e importantes daños para la SACM, dado que ambas entidades le habían prestado fuertes sumas. Por otra parte, el mayor accionista de la SACM era el catalán

28. Moreno Friginals (1978).

29. Infiesta (1875) y Baralt (1989).

Manuel Prats,<sup>30</sup> residente en Mayagüez, que fue uno de los herederos del empresario naviero también catalán Tomás Tolosa, representando sus intereses comerciales en la isla cuando este regresó a Barcelona en 1875. Fue dueño de dos casas comerciales y de la hacienda Zulema. Fue miembro del Partido Liberal Reformista, y llegó a ser alcalde de Mayagüez entre 1874 y 1875.

En el grupo de mayores accionistas también encontramos algunos extranjeros como la sucesión de Jorge Latimer.<sup>31</sup> Miembro de una familia de comerciantes del puerto de Filadelfia, se había dedicado al comercio en las islas del Caribe, donde se estableció como comerciante-comisionista en la isla danesa de Santo Tomás y se trasladó posteriormente a Puerto Rico, donde pasó a ser socio de la casa comercial de los hermanos Mason (uno de ellos era además el cónsul de Estados Unidos en Puerto Rico). En 1846 compró todo el negocio y fue nombrado cónsul de Estados Unidos (1846-1859), pasando a asociarse con el marqués de la Esperanza para constituir la firma mercantil Latimer Fernández & Cía., convertida en una de las mayores casas comerciales de la isla dedicada a las exportaciones de azúcar, venta al por mayor de productos europeos, consignación de barcos, representación de franquicias de Liverpool, Bremen y Luxemburgo; casa de banca y giros, refacción, etc.

Durante los cinco primeros años de funcionamiento los gestores del banco trataron de mantenerse en una posición independiente —en ocasiones tensa— del gobierno español, mientras conservaban la aspiración de convertirse en un banco de emisión.<sup>32</sup> Además, debieron enfrentarse a los problemas derivados de la quiebra de varios de sus principales clientes, entre ellos algunos de los mayores accionistas del banco, incluido su propio director. El gobierno y administración de la entidad estaba a cargo de un director, un subdirector y nueve consejeros, todos ellos cargos gratuitos y de carácter honorífico, elegidos por la junta general de accionistas. De este grupo se formaba el Consejo de Dirección. Este órgano también se encargaba de nombrar a un secretario, un contador y un cajero, todos ellos profesionales que recibían un salario por su desempeño.

Desde su inicio los directivos trataron de mantener una vida independiente de la entidad respecto al gobierno local y su Hacienda, al tiempo que trabajaban por conseguir en un futuro el privilegio de emisión. Contaron con la ayuda indirecta del gobernador de la isla, también favorable a contar con una entidad capaz de emitir dinero. Aunque el banco, a través de sus órganos directivos, siguió proponiendo reformas en la legislación —generalmente inspi-

30. Nieves Méndez (2010), pp. 85-87.

31. Baralt (1989).

32. SACM, *Memoria* (1878), p. 4: «El Gobierno que rige los destinos de la Nación, no puede desoir los fundamentados clamores de toda la provincia [...] que aspira a poseer una institución financiera robusta de crédito, vigilada por el Estado, pero no subordinada a las necesidades y vicisitudes de este».

radas en la regulación bancaria norteamericana—, estas no llegaron a aprobarse debido a la negativa del gobierno español.

Una nueva opción para convertir a la SACM en banco de emisión se produjo en 1880 por parte del gobernador general Despujol; la propuesta utilizaba el permiso que el artículo 16 de la Ley de presupuestos de Puerto Rico otorgaba al gobierno metropolitano para convertir los billetes del Tesoro para el pago de la indemnización en deuda cotizabile y amortizable a más largos plazos. El objetivo de esta medida era reducir la presión impositiva de los derechos de exportación y la contribución directa, y al mismo tiempo liberar recursos para aplicar a las políticas de Fomento del gobierno de la isla,<sup>33</sup> dado que la nueva deuda se pagaría a mayor plazo y a una tasa de interés inferior. La razón de este apoyo era la losa de 700.000 pesos anuales que el gobierno español asignaba en los presupuestos de la isla para la indemnización a los propietarios de esclavos, lo que impedía reducir la presión fiscal sobre las actividades productivas o dedicar recursos a la mejora y realización de infraestructuras.<sup>34</sup> Cuando el nuevo papel tuviese cotización en las bolsas de España, se volvería a admitir en el banco como garantía de préstamos, como hacía el Banco de España con la deuda interior y exterior. De esta manera, el banco ligaría su existencia a la evolución de la Hacienda pública española. La conversión tendría carácter voluntario, debido a la no existencia de un establecimiento de crédito en condiciones de asumir este cambio, a diferencia de Cuba donde el Banco Español de la Isla de Cuba asumía las funciones como banco de la administración española.<sup>35</sup> Además, se contemplaba que el banco garantizara su operativa, siguiendo así el modelo de legislación vigente en los Estados Unidos, mediante un depósito proporcional de deuda nacional.

Sin embargo, la propuesta no llegó a plantearse ni al Ministerio de Ultramar ni al Banco de España por la oposición del accionariado de la SACM. Aparte de prolongar el cobro de la indemnización, temían el riesgo que podía suponer la circulación de billetes para la desaparición del oro y plata de la circulación. Ahora que contaban con un banco comercial propio, la mayor parte de los accionistas no quería asumir estos riesgos. En estos debates se denotaba las distintas posturas existentes en ese momento en la entidad entre algunos de los directivos, más propicios a apoyar la proposición del gobernador, y la mayoría del accionariado que quería evitar riesgos y cobrar sus indemnizaciones en el menor tiempo posible.<sup>36</sup> Aunque el banco estaba emitien-

33. El texto de la propuesta del Gobernador Eulogio Despujol en: SACM, Memoria (1881). Análisis críticos sobre la propuesta en: *El Boletín Mercantil*, 2 de septiembre de 1880; *La Crónica de Ponce*, 9 de septiembre y 14 de septiembre de 1880 y *El Agente*, 2 de octubre de 1880.

34. «Hacienda de Puerto Rico», 1880, AHN, Ultramar, leg. 1232, exp. 3, y Roldán (2008).

35. Roldán (2004, 2012).

36. En ese momento la SACM poseía solo la quinta parte de los billetes existentes. Para la redención la sociedad habría de emitir 350.000 pesos anuales en billetes y al cabo de los diez

do unos vales que eran aceptados por los comerciantes de San Juan, algunos accionistas tenían muy presentes los ejemplos del Banco Español de Cuba y del Banco Español de Filipinas; en el primer caso, sus emisiones cotizaban con una depreciación de más del 100% al cambiarse por oro. Pese a su rechazo, los accionistas consideraron oportunas las indicaciones del gobernador de aplicar en la isla los mecanismos que regían en Estados Unidos para garantizar las hipotéticas emisiones de billetes, es decir, mediante el depósito de los bonos del Tesoro que el banco poseía. Pero en el fondo el rechazo de la propuesta mostraba que los accionistas no estaban dispuestos a llevar adelante una iniciativa que no contaba con el explícito apoyo del gobierno español.<sup>37</sup>

Aunque el banco no se convirtió en emisor, en 1884 se llevaron a cabo ciertas modificaciones organizativas, para adaptarse a las necesidades que surgían a medida que aumentaban sus operaciones, principalmente tres: modificación de la estructura de gestión, reducción de capital y apertura de sucursales. Otras propuestas de reforma, sin embargo, no contaron con la aprobación del gobierno español, como por ejemplo la sustitución de la moneda mexicana por otra netamente nacional. En todo caso la reorganización de los órganos de dirección, y la disminución del capital a un millón de pesos buscaban agilizar y profesionalizar el funcionamiento de la entidad, y lograr un ajuste más real a sus posibilidades de reunir la totalidad del capital social.

Se reformaron también las condiciones y controles de vigilancia y seguridad sobre las operaciones, para lo que se estableció una nueva estructura de los órganos gestores que distinguía dos niveles jerárquicos: un nivel estratégico que residía en la Junta Directiva (5 directores titulares y 3 suplentes) que nombraba al presidente de la entidad y al interventor, que supervisaba las operaciones y la actuación de los empleados, y un nivel operativo dirigido por el administrador, cargo retribuido en función de los resultados, que tenía encomendado la dirección del servicio administrativo y el control sobre los contratos de la sociedad.<sup>38</sup> Por lo que se refiere a la expansión territorial, se decidió iniciar una tímida política de captación de clientes mediante la apertura de agencias en las localidades de Ponce, Mayagüez, Humacao, Arroyo y Arecibo. De esta manera entró en competencia con las cajas de ahorros de algu-

---

años la emisión llegaría a 3 millones de pesos y la deuda del Tesoro con ella ascendería a 4,25 millones de pesos. La pregunta que se hacían los directivos era: «¿Podría soportar la Isla una circulación fiduciaria de tres millones? ¿Podrá por sí sola llevar a término la operación sin ver en peligro su existencia?», SACM (1881), p. 21.

37. SACM, Memoria (1881). Incluso en los informes del cónsul estadounidense se menciona esta situación de la emisión de vales, Edward Conroy, Consul at St. John's to John Hay Assistant Secretary of State, Washington, 23 de octubre de 1880, USDS, Consular Dispatches, vol. 15, Dispatch 315.

38. *Estatutos y Reglamento General de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil* aprobados por la Real Orden de 31 de enero de 1884 y vigentes desde el 1.º de enero de 1885, según acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1884.

nas de estas ciudades, aunque finalmente no constituyeron un obstáculo significativo para la sociedad de crédito.

Esta estructura operativa se mantuvo hasta finales de la década de 1880 cuando las dificultades del Tesoro de la isla entre 1880 y 1889<sup>39</sup> llevaron a la administración española a plantearse la conversión de la SACM en un banco de emisión. Además, las mercancías que importaba la isla se pagaban con pesos mexicanos devaluados a 59 y 60 céntimos de dólar.<sup>40</sup> Varios organismos y organizaciones de la colonia se dirigieron al gobierno metropolitano exigiendo soluciones. En este contexto, entre 1886 y 1887 la presidencia de la SACM elevó hasta tres peticiones al Ministerio de Ultramar para convertir la sociedad en banco de emisión y descuento.<sup>41</sup> Los problemas fiscales y la falta de recursos financieros de la isla influyeron sobre el gobierno de Madrid, que finalmente tomó la decisión, que durante tantos años había sido aplazada, de plantear de manera definitiva la creación del banco de emisión. En ese contexto el ministerio, utilizando la autorización que concedía el artículo 13 de la Ley de Presupuestos de Puerto Rico de 15 de agosto de 1886, realizó una convocatoria pública de proyectos para la realización del banco de emisión (Real decreto de 23 de marzo de 1887) a la que concurrieron dos propuestas, una suscrita por Léonce Bloch, Escoriaza y J. T. Silva (apoyada por un banco francés)<sup>42</sup> y la de la SACM.<sup>43</sup>

A pesar de los errores cometidos en la formalización de la propuesta por la SACM y de que el Consejo de Estado había informado positivamente de la propuesta de Bloch, Escoriaza y Silva, el Ministerio de Ultramar decidió que no «podía sostenerse la doctrina de que exista libertad de bancos en las provincias de Ultramar»,<sup>44</sup> lo que conllevó fallar en contra del mencionado proyecto que contaba con el apoyo de un banco francés. A pesar de la actitud favorable al proyecto de la SACM, el informe del Consejo de Estado señala-

39. Sobre los presupuestos de la Isla y, más concretamente, sus saldos finales, véase Rolán (2008), p. 318. La mayor parte de los ejercicios entre 1880-1881 y 1888-1889 arrojaron saldos negativos, a partir del último ejercicio mencionado la situación mejoró significativamente.

40. Sobre la cotización del peso mexicano: *Boletín Mercantil*, 15 de noviembre de 1895, y *Comercial de Porto Rico*, 1898, p. 62. Para el cambio peso mexicano / dólar estadounidense Estadísticas Históricas de México (1999).

41. AHN, Ultramar, leg. 328, exp. 13, docs. 1 y 2.

42. Léonce Bloch era director de operaciones del Banque Transatlantique de París fundado por Eugène Pereire en 1881, en esa época el banco había iniciado una expansión por las colonias caribeñas francesas y trataba de penetrar en Puerto Rico aportando el capital necesario para la fundación del Banco Español de Puerto Rico. En esta propuesta había utilizado a dos hombres de negocios criollos muy significados políticamente con el ala más extrema del Autonomismo. José T. Silva era además dueño de una casa de banca muy importante. Martínez Soto (2012), p. 235. Léon Bloch tenía una estrecha amistad con el líder independentista puertorriqueño Emeterio Betances que residía en París. Ojeda (s.f.).

43. AHN, Ultramar, leg. 328, exp. 19, doc. 1, Convocatoria Pública Banco Español de Puerto Rico, Informe del Consejo de Estado, 19 de enero de 1887.

44. *Ibidem*.

ba que según la normativa (Código de Comercio de 1885, art. 117) «no se podía realizar la conversión de sociedades en bancos de emisión y descuento, ni transformar una institución en otra, dejando de existir una persona jurídica para crearse otra nueva»<sup>45</sup> sobre la SACM, dada la existencia de operaciones pendientes, derechos y obligaciones que no podían transferirse al nuevo banco. En estas circunstancias el Consejo recomendaba la total liquidación de la SACM y que sin existir ninguna relación entre la sociedad y el nuevo banco, pudiera contar este con el capital efectivo de la entidad extinguida. En tal sentido se debían reformar los estatutos que se habían presentado para el nuevo banco, pues no se había procedido a realizar la liquidación de la SACM y no se habían tenido en cuenta los decretos sobre sociedades anónimas y bancos de Ultramar de 1878, vigentes a pesar de lo prescrito en el nuevo Código de Comercio de 1885.

Ante esta situación, el gobierno metropolitano optó por, una vez reformados los estatutos, conceder el Banco Español de Puerto Rico a los señores que firmaron la propuesta en nombre de la SACM (Pablo Ubarri y Capetillo, Guillermo Luis Mullenhoff, Manuel Vicenti Rodríguez, Enrique Vijande y Loredó y José Caldas y Caldas), haciéndolo por su propio derecho y no como mandatarios de la SACM.<sup>46</sup>

Las condiciones de la concesión eran parecidas a las de la anterior legislación de 1878, y naturalmente dotaban al gobierno español del control sobre las emisiones de billetes. Estas no podrían superar el triple del capital desembolsado; el plazo de la concesión se fijaba en veinticinco años (hasta 1912), y el gobierno se reservaba el derecho a elegir al gobernador del banco. Aunque finalmente la SACM había logrado su objetivo perseguido durante más de diez años la concesión suponía su desaparición, ya que para cubrir las exigencias de capital del nuevo banco los promotores de la iniciativa no tuvieron más opción que liquidar la SACM y utilizar su capital en la fundación del nuevo banco, mediante un canje de acciones entre las dos entidades.

### **El funcionamiento del banco. Principales operaciones**

El inicio del banco en 1877 no estuvo exento de problemas. A la negativa coyuntura del azúcar se unieron los efectos de operaciones fallidas, principalmente préstamos hipotecarios sobre fincas urbanas en los que surgieron difi-

45. *Ibidem*.

46. En consecuencia, el banco de emisión «no ha sido concedido al Crédito Mercantil; pero lo ha sido a las mismas personas a quienes este había encomendado su representación», *Gaceta de Madrid*, núm. 172, p. 862, R.D. 5 de mayo de 1888, art. 3. El Banco estaba obligado a facilitar al Tesoro de Puerto Rico 500.000 pesos, reintegrables por pagarés a tres, seis y doce meses a un interés del 8% anual.

cultades de cobro. Hasta prácticamente 1882 el banco no extendió de forma sensible sus operaciones, ya que durante sus primeros cuatro años de existencia el volumen de activos se mantuvo estancado.<sup>47</sup> La crisis del azúcar fue el elemento que en mayor medida explica los problemas de los primeros años así como la expansión posterior. El cuadro 2 resume las principales partidas del balance entre 1877 y 1887 comparándolas con el resto de instituciones bancarias de la isla, es decir, las cajas de ahorro (caja de San Juan, 1865; Mayagüez, 1873; San Germán, 1881; Humacao, 1881; Ponce, 1883). Resulta destacable el peso hegemónico del banco en el sistema financiero local, debido también a que las cajas de ahorros de Puerto Rico nunca operaron más que a pequeña escala y alcance limitado. Esta hegemonía, aunque desigual, se refleja tanto en la captación de pasivos y recursos —depósitos y cuentas corrientes— como en las inversiones de crédito y descuento. Aunque en Puerto Rico las cajas de ahorros no eran instituciones meramente benéficas como en

**CUADRO 2** • *Proporción de los depósitos, préstamos y descuentos del sistema financiero de Puerto Rico, 1878-1887, %*

	Depósitos y c/c de cajas ahorros	Depósitos y c/c de SACM	Préstamos cajas ahorros	Préstamos SACM	Descuentos cajas ahorros	Descuentos SACM
1878	40,5	59,5	85,7	14,3	0,3	99,7
1879	44,6	55,4	83,9	16,1	0,4	99,6
1880	8,6	91,4	43,5	56,5	0,6	99,4
1881	8,8	91,2	43,1	56,9	1,5	98,5
1882	5,9	94,1	32,1	67,9	1,6	98,4
1883	17,2	82,8	23,9	76,1	19,8	80,2
1884	23,1	76,9	14,9	85,1	18,7	81,3
1885	25,7	74,3	25,3	74,7	23,6	76,4
1886	31,4	68,6	30,6	69,4	22,9	77,1
1887	32,9	67,1	30,4	69,6	19,8	80,2

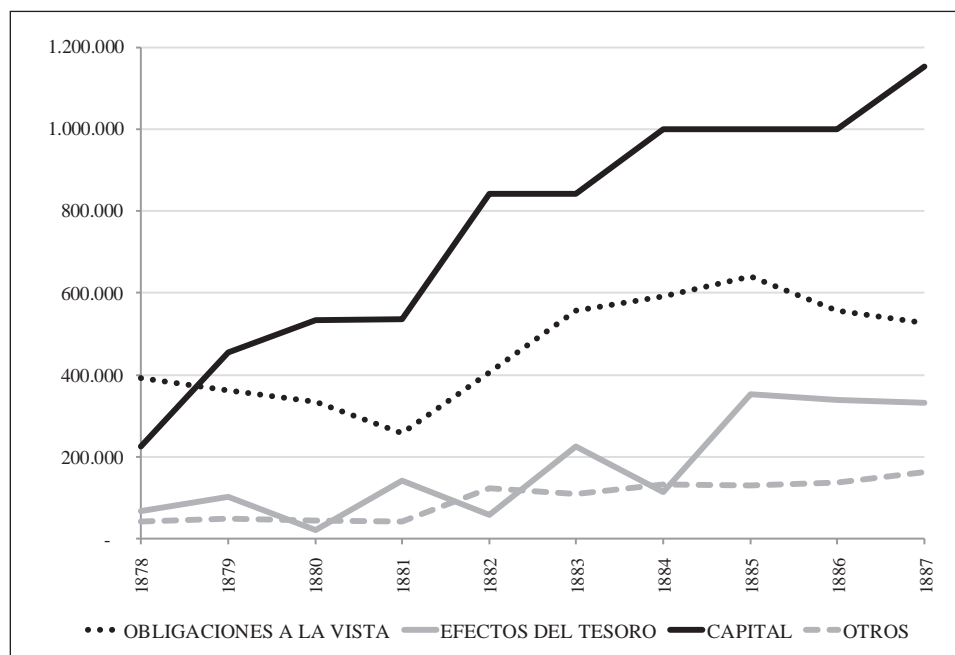
Fuente: Elaboración propia a partir de SACM, *Memorias*, y Comín, Martínez Soto y Roldán (2010).

47. Estas dificultades las reflejó perfectamente el cónsul francés en San Juan: «Le Crédit Mercantile, banc de escompte et de dépôt, est la deuxième entreprise à être formés par l'association, mais il s'agit d'un partenariat spécial et un peu forcé, composé des détenteurs de titres émis par le Trésor pour indemniser les propriétaires esclaves. La société a été créée à l'époque où ces valeurs ont été vendus à petit prix [...] si les circonstances où la banque n'aurait pas nés [...] En plus des services que la banque offre à ceux qui l'utilisent pour leurs transactions commerciales, il est douteux que cette entreprise est avantageux pour le capital dans un pays où les taux d'intérêt atteignent 15 à 20% et où avait accepté de négocier les détenteurs de titres au meilleur prix possible», «Rapport du Consul de San Juan. La situation à Puerto Rico dans les aspects commerciaux, industriels et économiques, San Juan», 15 Juin 1880, CAD, Consuls et Affaires Commerciales, n.º 30.

España, y a grandes rasgos eran bancos comerciales por acciones y se comportaban como tales, el volumen de negocio comercial del banco fue superior al de todas las cajas juntas. Pese a que las proporciones variaron con el tiempo, la sociedad de crédito siempre mantuvo un perfil orientado a las actividades empresariales, de ahí su dominio en el negocio del descuento de efectos, especialmente en los primeros años.

Por lo que refiere a los recursos con que contó el banco, y descontando la cuenta de capital que evolucionó en función de los desembolsos de clientes y promotores, las obligaciones a la vista constituían la principal partida (gráfico 3). En ellas se incluyen las cuentas corrientes, que como era habitual en las prácticas bancarias de la época estaban restringidas a personas de reconocida reputación en la plaza. A través de las cuentas corrientes se realizaban cobros y pagos con clientes y proveedores mediante la anotación y negociación de efectos sobre tales cuentas. La apertura de cuentas corrientes se produjo a un ritmo creciente a partir de 1880. El resto de las obligaciones a la vista las constituían los depósitos de ahorro bajo resguardo intrasmisible. Como cualquier entidad de crédito coetánea, el banco admitía en custodia monedas españolas y extranjeras, barras de oro y plata y alhajas preciosas, billetes y efec-

**GRÁFICO 3** - Evolución de las principales cuentas del pasivo de la SACM, 1878-1887, pesos



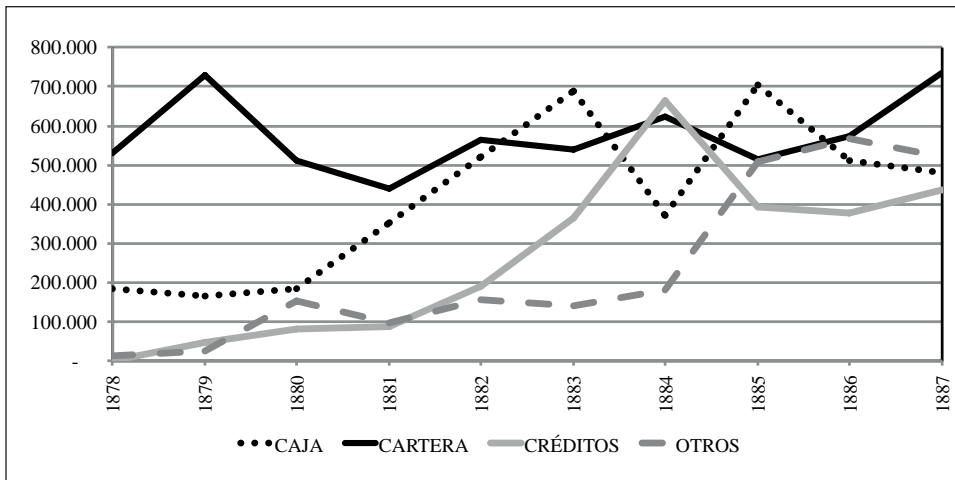
Fuente: Elaboración propia a partir de las *Memorias* de la SACM, años 1878-1887.

tos del Tesoro y acciones. Los depósitos no estaban remunerados, debido principalmente a la falta de competencia, lo que permitía a los directivos de la entidad cobrar el 0,5% de comisión. Se trataba de cantidades importantes ya que el valor mínimo que se podía entregar era de 200 pesos, y el plazo era por tres meses prorrogables al vencimiento. También las autoridades gubernativa y judicial podían constituir depósitos reintegrables a la presentación de la disposición o resolución correspondiente; los depósitos de efectos del Tesoro en custodia —comúnmente llamados depósitos especiales— se realizaban una vez efectuada su comprobación, como era práctica habitual en los bancos españoles coetáneos. También la sociedad admitía imposiciones de ahorro, desde un mínimo 50 pesos y hasta un máximo de 199, recibiendo un interés variable anual (del 3 al 4,5%) liquidable por trimestres. En los inicios del banco fue la partida más importante del pasivo a la vista (1878-1881), para decaer rápidamente hasta magnitudes poco importantes.

En cuanto al activo (gráfico 4), los fondos del banco tenían dos destinos principales de inversión: una parte debía mantenerse en la caja para dotar de la liquidez necesaria a las operaciones pasivas, y la otra se invertía en préstamos y descuentos, es decir, en crédito comercial. El inmovilizado en caja cumplía con la misión de ofrecer garantía suficiente a sus clientes, pero una vez atendida esa garantía, el interés de la entidad era usar el resto de esos fondos en operaciones crediticias.

En la cuenta de caja se ingresaban las aportaciones de los clientes a sus cuentas corrientes así como los cobros que la entidad realizaba en nombre de sus cuentacorrentistas. Asimismo, se recibían los ingresos de los vencimientos

**GRÁFICO 4** • Evolución del activo de la SACM, 1878-1887, principales partidas, pesos



Fuente: Elaboración propia a partir de las Memorias de la SACM, años 1878-1887.

de los préstamos realizados y sus intereses y los descuentos realizados por la entidad. En caja, además del predominante metálico, también se incluían proporciones poco significativas de antiguas acciones depositadas en fianza por los directivos para cubrir sus responsabilidades en la gestión. La evolución del metálico en caja frente a las obligaciones contraídas (vales, depósitos, imposiciones y cuentas corrientes) nos aproxima a la cobertura que la entidad disponía frente a las posibles exigencias pasivas, es decir, el encaje, que osciló en unas proporciones generalmente elevadas, también propias de la época. Su valor, habitualmente por encima del 100% de las obligaciones exigibles a corto plazo más los depósitos respondía a la prudencia operativa en el contexto de fuerte inestabilidad financiera y monetaria de las actividades económicas de Puerto Rico durante estos años. La escasez de metal y la inestabilidad del negocio del azúcar obligaban a esta prudencia que, en contrapartida, detraía recursos para la inversión crediticia y en consecuencia restaba rentabilidad al activo.<sup>48</sup>

Los descuentos en cartera suponían la mayor parte de la inversión, con una evolución paralela al ascenso de las cuentas corrientes. Además, su comportamiento muestra cierta simetría con los préstamos sobre efectos públicos ya que actuaban como sustitutos unos de otros. La cartera refleja mejor que ninguna otra partida la coyuntura económica y monetaria ya que su uso estaba restringido a cobros y pagos de las empresas comerciales y de los hacendados azucareros y cafeteros. Además, cuando escaseaban las letras o pagarés para el descuento los comerciantes y proveedores podían pignorar bonos de deuda pública en el banco, es decir, cambiarlos por crédito comercial. A pesar de constituir la principal actividad del banco, la implantación del negocio del papel comercial competía con prácticas contables de las empresas (como el mantenimiento de cuentas corrientes con clientes que internalizaban los costes financieros de los intercambios) que muestran una situación financiera poco evolucionada e integrada. En Europa, también en España, la progresiva especialización del negocio bancario fue paralela a la financiación de las empresas, como muestra el uso creciente de papel comercial negociable.<sup>49</sup> Además el banco debía competir con las firmas comerciales europeas con representación en Puerto Rico. En todo caso, no cabe duda de que la aparición de la entidad dinamizó el mercado de letras y, especialmente el de pagarés, que a finales del siglo XIX era un instrumento crediticio que había inundado los flujos financieros internacionales.<sup>50</sup> Fue precisamente en el negocio de banca comercial donde el banco fue netamente hegemónico en la isla y don-

48. Tortella (1970), Sudrià (1994), Tedde (2006), Blasco y Sudrià (2009).

49. El ejemplo más conocido en España es el mercado de letras barcelonés: Castañeda y Tafunell (1993).

50. Capié y Collins (1999), Collins (1984), Bernal y Sánchez (2008), pp. 45-74. Se encuentran referencias a este papel desempeñado por la SACM en el *Boletín Mercantil*, 3 de febrero de 1883, 12 de enero de 1884, 21 de mayo de 1885 y 5 de junio de 1885.

de su contribución fue mayor. En relación con esto, es destacable el hecho de que la entidad buscó reforzar la atención a la demanda comercial mediante la emisión de talones que circulaban como billetes, de gran aceptación entre sus principales clientes. Además de paliar los efectos de la escasez de moneda, la entidad satisfacía la creciente demanda de medios de pago.

Las operaciones de préstamo incluían préstamos sobre efectos públicos, acciones u obligaciones, metales preciosos, frutos mayores, géneros y cosechas aseguradas, buques y sus cargamentos, y sobre fincas urbanas y rústicas debidamente registradas. Los préstamos sobre géneros y cosechas eran operaciones destinadas a hacendados y comerciantes. Los hacendados debían depositar sus cosechas, azúcar y café fundamentalmente, en almacenes de depósito utilizándose como garantía del préstamo, el gasto del almacenaje corría por cuenta del prestatario. En el caso de los géneros del comercio el funcionamiento era el mismo, aunque en algunos casos de solvencia muy probada del comerciante prestatario o de la casa comercial se admitía lo que se denomina la «prenda sin desplazamiento». Generalmente no se admitían operaciones superiores a 50.000 pesos y en conjunto no se podía superar la tercera parte del capital social del banco. El tipo de interés —pagadero al tiempo de recibir el principal— era decidido por la directiva teniendo en cuenta el plazo (máximo un año prorrogable) y los cambios vigentes en la plaza. Los tipos de interés aplicados, muy altos en términos comparativos con la banca española, son significativos de la situación financiera: 10% anual para los descuentos, 12% en los préstamos (los intereses en la isla oscilaban entre el 12 y el 36%).<sup>51</sup> Los tipos también eran elevados en la remuneración del pasivo ya que en los depósitos a plazo fijo el banco abonaba entre el 5 y el 9% anuales, dependiendo de las cantidades y plazos. Tales magnitudes, y su mantenimiento en el tiempo, muestra una escasa integración financiera respecto de las finanzas internacionales y españolas.<sup>52</sup> Las cajas de ahorros remuneraban las imposiciones a plazo fijo al 6% por lo que las de la SACM estaban mejor retribuidas siempre que la cantidad superase los 200 pesos y los tres meses de duración. Esta cantidad mínima quedaba fuera del alcance de la práctica totalidad de la clientela de las cajas.<sup>53</sup>

En cuanto a su distribución (cuadro 3) la mayor parte del crédito otorgado por la SACM se realizó en la modalidad sobre géneros y cosechas, es decir, a empresarios azucareros y en menor medida cafeteros. El descenso de los ingresos por la venta de azúcar provocó que esta modalidad crediticia se restringiese, lo que produjo un ligero descenso del porcentaje de capital presta-

51. SACM, *Memorias*, y «Rapport du Consul de San Juan (Puerto Rico), Situation de la place, 24 mars 1877», CAD, Consulats et Affaires Commerciales, C82.

52. Obstfeld y Taylor (2004), Neal (1990).

53. Comín, Martínez Soto y Roldán (2010).

**CUADRO 3** • *Distribución de los préstamos por tipo de garantía, 1878-1887 (%)*

	<b>Créditos hipotecarios</b>	<b>Metales preciosos</b>	<b>Géneros y cosechas</b>	<b>Efectos públicos, acciones y obligaciones</b>
1878		33,8	37,2	29,0
1879	16,7	31,2	27,0	25,1
1880	41,9	13,9	29,5	14,8
1881	20,3	20,9	36,3	22,5
1882	11,1	21,2	36,7	31,0
1883	6,5	16,5	56,2	20,7
1884	5,2	13,4	65,8	15,6
1885	11,4	24,8	44,4	19,4
1886	14,6	28,1	33,9	23,4
1887	9,5	32,9	34,3	23,3

*Fuente:* Elaboración propia a partir de las *Memorias* de la SACM, años 1878-1887.

do entre 1885 y 1887, y si no lo hizo más fue por los préstamos otorgados a los productores de café. Los préstamos sobre oro y plata fueron la segunda modalidad de préstamo, y cobraron mayor importancia en los últimos años, seguidos de los préstamos sobre efectos públicos. Los créditos hipotecarios, finalmente, llegaban apenas al 15% del total de créditos concedidos, debido sobre todo al deficiente funcionamiento del registro de la propiedad y al descenso del valor de la propiedad por la crisis del azúcar.

Los resultados de la entidad reflejaron estos inicios difíciles. Los beneficios, con altibajos, mantuvieron una progresión creciente a pesar de la crisis que se vivía en la isla. Según el sistema contable seguido por el banco, del beneficio registrado en cada año había que deducir la remuneración de los cargos pagados y los empleados para obtener de esta forma el beneficio líquido. Este, a su vez, se distribuía entre el incremento del fondo de reserva y el dividendo que había que pagar a los accionistas (cuadro 4). La sociedad de crédito mostró un comportamiento poco decidido a la asunción de riesgos aun a costa de sacrificar sus beneficios potenciales. Cuando la crisis se agravó en 1885 y la demanda de crédito perdió fuerza, el banco no estuvo dispuesto a rebajar sus exigencias de garantía aunque eso supuso no poder dar salida a una parte importante de sus recursos ajenos. Lo que hizo fue rebajar la proporción de recursos propios empleados, a sabiendas de que la reducción de la solvencia podía conllevar una disminución de la capacidad de la entidad para captar recursos. El banco mostró pues un carácter procíclico, cuando el mercado presentó atonía inversora, tendió a reducir el crédito, mientras que lo aumentó cuando el ciclo económico era expansivo.

**CUADRO 4** • *Distribución de los beneficios, 1878-1887 (pesos y %)*

	<b>Beneficios</b>	<b>Accionistas</b>	<b>Fondo de reserva</b>	<b>Dividendo repartido %</b>
1878	34.391	25.890	8.501	11,07
1879	31.389	25.819	5.570	8,01
1880	45.817	39.218	6.599	9,60
1881	40.533	40.445	-	7,56
1882	15.226	14.228	-	7,39
1883	59.814	57.689	-	7,45
1884	49.670	49.192	478	7,00
1885	70.622	70.622	-	7,10
1886	73.406	66.946	3.670	7,00
1887	67.667	61.713	3.383	7,00

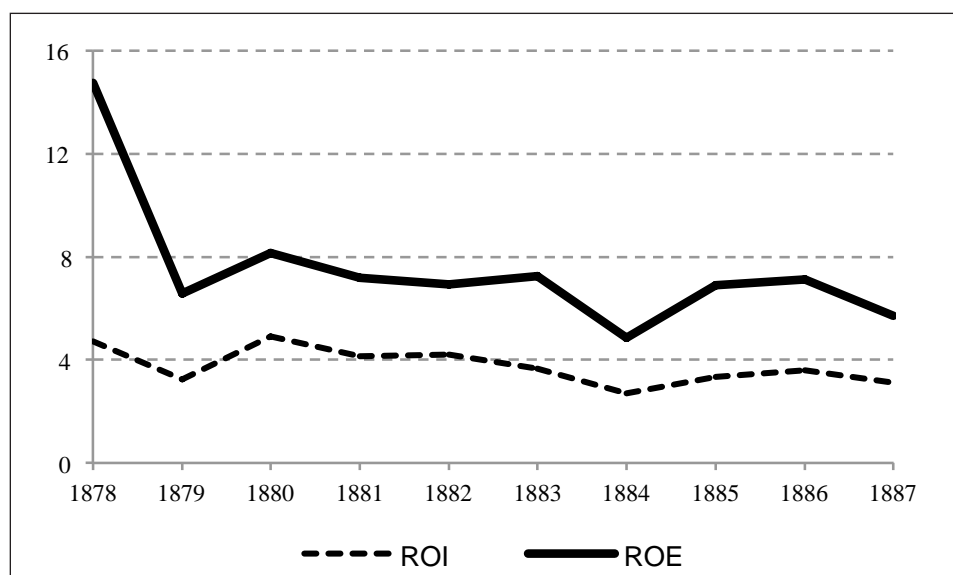
Fuente: Elaboración propia a partir de las *Memorias* de la SACM, años 1878-1887.

La aproximación a la rentabilidad operativa sobre el capital desembolsado y sobre el activo real confirman esta perspectiva. El gráfico 5 compara la rentabilidad del capital propio (ROE), que indica la rentabilidad que obtiene el accionista y el beneficio neto generado en relación con la inversión realizada, con la rentabilidad económica (ROI), es decir, con la rentabilidad de los activos. En ambos casos se aprecia el corte que se inició a partir de 1880-1881 con los inicios de la crisis azucarera. La rentabilidad sobre el activo (ROI) se redujo desde esa fecha y se estabilizó en torno al 3,3% en los años más álgidos de la depresión (1885-1887). Esta evolución tiene que ver con el mantenimiento en caja de una parte de los recursos disponibles ya que los momentos de mayores sumas en esta cuenta corresponden a los de menor rentabilidad. La rentabilidad por acción (ROE) muestra una tendencia similar, hasta llegar a remunerar el capital vertido por debajo del 6% en 1884 (4,9%), iniciando una ligera recuperación en los años siguientes, para situarse en torno al 6,5% de media. El banco trató de preservar la rentabilidad de sus accionistas dentro de límites razonables y no aumentar su exposición al riesgo. Es decir, parece que los gestores del banco mostraron un cuidado desempeño profesional ligado a la prudencia en unos años en que la crisis del sector azucarero se agudizaba produciéndose un número significativo de abandonos de explotaciones e impagos de deudas.

Estas magnitudes coinciden con las referidas a la rentabilidad real obtenida por sus accionistas, atendiendo a los dividendos repartidos y su cotización en la plaza. El dividendo medio por capital desembolsado durante los diez años de existencia del banco fue del 6,4%, con un hundimiento en 1881 hasta el 1,7%, situándose entre 1883 y 1887 en el 6,2% de media. La rentabilidad obtenida por los accionistas de la SACM fue alta comparativamente

con la situación general de la isla durante los años de la crisis ya que se situó en un promedio del 7,9%. Entre 1878 y 1881 la cotización de las acciones en la plaza superó el par, llegando a 156 en 1880, a partir de esta fecha se desplomaron hasta bajar al 50,3% de su valor por las irregularidades vividas por la entidad, en los años siguientes la cotización se fue recuperando, superando de nuevo el par entre 1886-1887. El dividendo por acción fue 4,4 pesos de media del periodo, elevándose a 6,6 pesos en los tres últimos años de existencia, rentabilidad que muestra que para sus accionistas el banco fue un buen negocio en un contexto depresivo.

**GRÁFICO 5** • *Ratios de rentabilidad (%)*



Fuente: Elaboración propia a partir de las *Memorias* de la SACM, años 1878-1887.

## Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha analizado el atraso bancario de la isla de Puerto Rico durante la segunda mitad del siglo XIX en un contexto de dificultades económicas y adaptación al ciclo exportador del azúcar y el café. Esta situación se debió a diversos factores entre los que destacaron la actitud de los gobiernos españoles, y las resistencias del oligopolio crediticio constituido por los comerciantes-banqueros locales y las casas de comercio internacional. Las actuaciones de los gobiernos metropolitanos no aportaron soluciones a los problemas económicos de la isla. Algunas de sus medidas, de

carácter cortoplacista y de enfoque desacertado, aumentaron los problemas que pretendían solucionar. En materia financiera las autoridades de Madrid y las de la isla favorecieron el mantenimiento de la situación existente. El resultado más evidente fue que Puerto Rico dependió en gran medida del crédito exterior. La debilidad de las relaciones comerciales entre España y la isla, sumada a la pujanza comercial de Francia, Inglaterra y Estados Unidos dio como resultado una dependencia comercial respecto a estos países.

Las instituciones financieras formales, capaces de canalizar recursos proveyendo de crédito, requerían un mercado más amplio, como en el caso de Cuba, para poder ser negocios sostenibles. En este contexto la demanda de crédito fue cubierto fundamentalmente por las empresas comerciales locales y por las de los países con los que la isla realizaba sus intercambios comerciales. El crédito agrario, a corto y medio plazo, se ofrecía, además, a unas altas tasas de interés. Esta situación era otro componente del círculo vicioso que impedía el crecimiento económico de la isla, ya que si la actividad económica no se desarrollaba debido a la escasez y el crecido coste del crédito, no existían incentivos suficientes para la aparición de instituciones financieras especializadas.

Desde la década de 1840 en adelante, en plena expansión de la producción y exportación azucarera, el gobierno español actuó con calculada ambivalencia. Hasta aproximadamente 1865 fomentó iniciativas por fundar un banco en la colonia. Posteriormente, y hasta 1888, denegó de forma sistemática cualquier iniciativa en ese terreno. Las negativas se han relacionado con los vaivenes de la política monetaria española respecto a la emisión de billetes, situación en la que la propia economía española fue un ejemplo de retraso financiero en Europa. Así pues, cuando la corona apostó por la creación de un banco de emisión en Puerto Rico, como lo había hecho en Cuba y Filipinas, la respuesta de la iniciativa privada no fue adecuada ni suficiente. Los principales hombres de negocios, hacendados, y comerciantes no apoyaron el inicial intento del gobierno debido a que amenazaba su posición hegemónica en el negocio del crédito agrario y en la provisión y negociación de medios de pago.

En los años siguientes (1850-1870) la expansión económica se tradujo en una continuada reivindicación de la fundación de un banco en la isla con capacidad de emisión de moneda, pretensión que el gobierno español no consintió. Este hecho se ha relacionado directamente con el caos y la insuficiencia monetarios que predominaron en la colonia durante todo el siglo XIX, que trató de resolverse con sucesivas medidas y reformas monetarias de resultados poco satisfactorios. Las reformas monetarias emprendidas no arreglaron el crónico déficit de circulante, y no fue hasta la década de 1880 cuando se mejoró más o menos la situación con la contribución de la SACM y de las pequeñas cajas de ahorros en cuanto a la extensión de los medios de pago.

En 1877 tras un nuevo fracaso para crear un banco de emisión, el gobierno español autorizó en su lugar el funcionamiento de un banco comercial aus-

piciado por los elementos más destacados del conservadurismo político local y de una parte de los principales hacendados de la isla. Como se ha visto, la medida estaba ligada al pago de las indemnizaciones a los propietarios de esclavos. El capital social se componía mayoritariamente de las cédulas compensatorias pendientes de pago y se iría realizando conforme el Tesoro las fue pagando. De esta manera, la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil se convirtió en el primer banco en abrir sus puertas en Puerto Rico y no tardaría en convertirse en una opción fundamental para abaratar el crédito.

También se ha analizado la actividad de la SACM en los diez años de su existencia, hasta entrar en liquidación para pasar sus accionistas al Banco Español de Puerto Rico. Los datos muestran como los descuentos se convirtieron en el principal negocio de la entidad, seguido a cierta distancia de los préstamos, fundamentalmente los constituidos sobre garantías de efectos. Los problemas que tenía la propiedad en la isla (escrituración-registro y desvalorización) no facilitaban la expansión del crédito hipotecario, de hecho el banco lo practicó con suma moderación y máximas exigencias. Las cuentas corrientes cumplieron un papel destacado en el negocio del banco, sirviendo como principal instrumento de captación de pasivo.

La suscripción de los accionistas de un capital nominal muy superior al efectivamente desembolsado duró hasta 1885, año en que se reestructuró la entidad y finalmente el capital social pasó de 3 millones de pesos a un millón de pesos todos desembolsados. Hasta 1885 esta situación resultó ser, aparentemente, un buen instrumento para la SACM, al permitir un ajuste flexible de los recursos propios a sus necesidades. Ha quedado también patente que los directivos del banco trataron de utilizar los recursos propios en la menor medida posible, con la intención de incrementar al máximo los beneficios para sus accionistas.

La SACM resultó ser un buen negocio. El banco actuó durante toda la década (1878-1887) como único oferente de crédito formal en San Juan y en toda la isla a través de sus corresponsalías, al margen de las pequeñas cajas de ahorros. Esta posición le fue muy favorable pues le permitió asumir ciertos riesgos empresariales que hubieran sido difíciles de tomar de haber tenido una competencia mayor. Su actuación permitió abaratar el crédito y romper el monopolio crediticio de los comerciantes banqueros.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARALT, G. (1989), «El consulado y los negocios juntos en el mismo bote. La historia de Latimer y Fernández & Co., 1836-1859», WP, Universidad de Puerto Rico.
- BASTER, A. S. J. (1929), *The Imperial banks*, P. S. Kingand and Son, Londres.

- BERNAL, M. y SÁNCHEZ, P. (2008), «Normalización contable de la banca española en el inicio de la industrialización», *Revista de Historia Industrial*, 36, pp. 45-74.
- BÉRTOLA, L., y WILLIAMSON, J. (2003), «Globalization in Latin America before 1940», WP 9687, NBER.
- BLASCO, Y., y SUDRIÀ C. (2009), *El Banc de Barcelona, 1844-1874. Història d'un banc d'emissió*, Generalitat de Catalunya, Barcelona.
- BRIONES, I., y VILELLA, A. (2006), «European bank penetration during the first wave of globalisation: Lessons from Brazil and Chile, 1878–1913», *European Review of Economic History*, 3, pp. 329-359.
- BULMER-THOMAS, V. (1998), *Historia Económica de América Latina desde la Independencia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- CÁMARA DE COMERCIO DE PUERTO RICO, *Memorias*.
- CAPIE, F., y COLLINS, M. (1999), «Banks, Industry and Finance, 1884-1914», *Business History*, 41, pp. 37-62.
- CÁRDENAS, E., OCAMPO, J.A., y R. THORP (eds.) (2000), *An Economic History of Twentieth-Century Latin America. Volume 1: The Export Age. The Latin American Economies in the Late Nineteenth and Early Twentieth Century*, Palgrave y Sant Antony College, Nueva York.
- CASTAÑEDA, LL., y TAFUNELL, X. (1993), «Un nuevo indicador para la historia financiera española: La cotización de las letras de cambio a corto plazo», *Revista de Historia Económica*, XI, 2-3, pp. 367-383 y 694-717.
- CLARK, V. S. (1930), *Porto Rico and Its Problems*, The Brooking Institutions, Washington.
- COLÓN, E. (1930), *Datos sobre la historia de la agricultura en Puerto Rico antes de 1898*, Tipografía Cantero Fernández & Co., San Juan.
- COLLINS, M. (1984), «The Business of Banking: English Bank Balance Sheets, 1840-1880», *Business History*, 23, pp. 43-58.
- COMÍN, F., MARTÍNEZ SOTO, A. P., y ROLDÁN, I. (2010), *Las cajas de Ahorros de las provincias de Ultramar, 1840-1898. Cuba y Puerto Rico*, Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas-Ceca), Madrid.
- CUBANO INGUINA, Astrid (1997), «Comercio, moneda y política en Puerto Rico a finales del siglo XIX: una perspectiva socioeconómica», en GONZÁLEZ VALES (ed.), *Enfoques y perspectivas*, First Book, San Juan, pp. 209-220.
- DE JESÚS TORO, R. (1982), *Historia Económica de Puerto Rico*, South-Western Publishing Co., Cincinnati.
- DEERR, N. (1950), *The history of sugar*, Chapman, Londres.
- DENIZET, Pierre (1899), *Essai sur les banques coloniales*, A. Pedone, París.
- DI VENUTI, B. (1950), *Money and banking in Puerto Rico*, University of Puerto Rico, Río Piedras.
- DI VENUTI, B. (1955), *Banking growth in Puerto Rico*, Commonwealth of Puerto Rico, San Juan.

- DIETZ, J. (1989), *Historia económica de Puerto Rico*, Huracán, Río Piedras (ed. orig., 1986, Princeton University Press).
- ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS DE MÉXICO (1999), tomo II, INEGI, 4.ª ed., México DF.
- GOUMAIN-CORNILLE, A. (1903), *Les banques coloniales*, Librairie de la Société du Recueil Général des Lois et Arrêts, París.
- FESTRE, A., y RAYBAUT, A. (2009), «Banque coloniales, crédit et circulation: l'exemple de la Martinique 1848-1871», *Economies et Sociétés*, 43 (7-8), pp. 1177-1199.
- HALPERÍN DONGHI, T.; GLADE, W.; THORP, R.; BAUER, A.; MORENO FRAGINALS, M.; LEWIS, C. M.; BULMER-THOMAS, V.; FRENCH-DAVIS, R.; MUÑOZ, O., y PALMA, J. G. (2002), *Historia económica de América Latina: desde la Independencia a nuestros días*, Crítica, Barcelona.
- HOSTOS, E. (1948), *Ciudad murada*, Lex, La Habana.
- INFIESTA, A. (1875), *Biografía del Marqués de la Esperanza jefe del Partido Español de Puerto Rico*, Tipografía de González, Puerto Rico.
- JOSLIN, D. (1963), *A Century of Banking in Latin America*, Oxford University Press, Londres.
- KEMMERER, E. W. (1916), *Modern currency reforms. A history and discussion of recent currency reforms in India, Porto Rico, Philippine islands, Straits Settlements and Mexico*, The McMillan Company, Nueva York.
- LE CHEMINANT, K. (1924), *Colonial and foreign banking systems*, Roudledge and Sons, Londres.
- MARICHAL, C. (1994), «Modelos y sistemas bancarios en América Latina en el siglo XIX», en MARICHAL, C., y TEDDE, P. (eds.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. I, pp. 131-157, Banco de España, Madrid.
- MARICHAL, C. (2008), «Banking History and Archives in Latin America», *Business History Review*, 82, pp. 585-602.
- MARICHAL, C. (2012), «Los bancos en América Latina, siglos XIX-XXI», *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 6, pp. 13-20.
- MARTÍN-ACEÑA, P. (1993), «Spain during the classical gold standard years: 1880-1914», en BORDO, M., y CAPIE, F. (eds.), *Monetary regimes in transition*, CUP, Cambridge, pp. 135-172.
- MARTÍNEZ SOTO, A. P. (2012), «Los orígenes del crédito y las instituciones bancarias en Puerto Rico, 1814-1878: mitos, proyectos y fundaciones», *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 6, pp. 219-255.
- MCCORMICK, A. (1880), *Informe dado a la Excma. Diputación Provincial sobre el sistema de las factorías centrales para la elaboración del azúcar de caña en la Isla de Puerto Rico*, Tipografía del Boletín Mercantil, Puerto Rico.
- MORENO FRAGINALS, M. (1978), *El ingenio: complejo económico social cubano del azúcar*, 3 vols., Ciencias Sociales, La Habana.
- NEAL, L. (1990), *The rise of financial capitalism: International capital markets in the age of reason*, Cambridge University Press, Nueva York.

- NIEVES MÉNDEZ, A. (2010), *Mayagüez ciudad portuaria: siglo XIX*, Aymaco, Mayagüez.
- OBSTFELD, M., y TAYLOR, A. (2004), *Global Capital Markets, Integration, Crisis and Growth*, Cambridge University Press, Cambridge - Nueva York.
- PALMER, TRUMAN G. (1918), *Sugar beet seed. History and development*, John Wiley & Son Inc., Nueva York.
- PICÓ, F. (2006), *Historia general de Puerto Rico*, Huracán, San Juan.
- PIERRE, Guy (1994), «La supremacía del National City Bank en el sistema bancario del Caribe y su impacto en el crecimiento económico de la región (1900-1940)», en P. TEDDE y C. MARICHAL (eds.), *La formación de los bancos centrales en España y en América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. II, Banco de España, Madrid.
- RAMOS MATTEI, A. (1981), *La hacienda azucarera. Su crecimiento y crisis en Puerto Rico (siglo XIX)*, CEREP, San Juan de Puerto Rico.
- RENAUD, E. 1899), *Les Banques Coloniales*, Imprimerie Blais et Roy, Poitiers.
- RIVERA, I. (1991), *El debate del peso mejicano en Puerto Rico, 1879-1889*, University of Puerto Rico, working paper, 62.
- ROLDÁN, I. (2004), *La banca de emisión en Cuba (1856-1898)*, Madrid, Banco de España.
- ROLDÁN, I. (2008), «Las haciendas públicas de Cuba y Puerto Rico desde el Grito de Independencia hasta el final de la colonia», en ROLDÁN MONTAUD (ed.), *Las Haciendas Públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, CSIC, Madrid.
- ROLDÁN, I. (2012), «El Banco Español de la Habana, 1856-1898: historia de un emisor colonial», *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 6, pp. 183-217.
- SABIO, A. (1999), «Un rasgo de política monetaria en tiempo de guerra: el canje de moneda en Cuba y Puerto Rico (1895-1898)», *Tiempos de América*, 3-4, pp. 3-18.
- SCARANO, F. (2006), *Puerto Rico: cinco siglos de Historia*, McGraw-Hill Interamericana, México.
- SANTIAGO DE CURET, A. (1989), *Crédito, moneda y bancos en Puerto Rico durante el siglo XIX*, Puerto Rico University Press, San Juan.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL, *Memorias, 1877-1888*.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1878), *Estatutos y Reglamento de la Sociedad... aprobados por el Juzgado de Comercio competente en 16 de febrero de 1877, con supresión de todo lo relativo a la emisión de papel moneda y las modificaciones insertas en la escritura social y aprobadas por la Junta general de accionistas*, Establecimiento Tipográfico de González, Puerto Rico.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1881), *Antecedentes relativos a la conversión de los billetes del Tesoro de Puerto Rico y creación de un banco completo de circulación sobre la base de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil*, Imprenta del Boleín Mercantil, Puerto Rico.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1882), *Proyecto de Estatutos y Reglamento de la sociedad anónima titulada Crédito Mercantil de San Juan de Puerto Rico*, José González Font Impresor, Puerto Rico.

- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1885), *Estatutos y Reglamento General de la Sociedad... aprobados por Real orden de 31 de enero de 1884 y vigentes desde 1.º de enero de 1885*, según acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de diciembre de 1884, Tipografía del Boletín Mercantil, Puerto Rico.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1886a), *Informe de la Comisión nombrada por la junta general extraordinaria de 4 de mayo último, para la clasificación y valoración de los créditos y cuentas que constituyen el activo del Crédito Mercantil*, Tipografía del Boletín Mercantil, Puerto Rico.
- SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO MERCANTIL (1886b), *Banco Español de Puerto Rico. Proyecto de Estatutos aprobado por la Junta general extraordinaria de 1.º de diciembre de 1886*, celebrada con dicho exclusivo fin por los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, Tipografía del Boletín Mercantil, Puerto Rico.
- SONESSON, B. (2003), *La emigración de Carranza a Puerto Rico en el siglo XIX*, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Madrid.
- SUDRIÀ, C. (1994), «Los bancos de emisión provinciales en la España del siglo XIX», en MARICHAL, C., y TEDDE, P. (eds.), *La formación de los bancos centrales en España y América Latina (siglos XIX y XX)*, vol. I, pp. 81-107, Banco de España, Madrid.
- TEDDE, P. (2006), «El Banco de España, 1856-1874», en MARTÍN-ACEÑA (ed.), *150 años de Historia del Banco de España*, Banco de España, Madrid.
- TORO, R. (1982), *Historia Económica de Puerto Rico*, South-Western Publishing Co., Cincinnati.
- TORTELLA, G. (1970), «La evolución del sistema financiero español de 1856 a 1868», en SCHWARTZ, P. (ed.), *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*, Banco de España, Madrid, pp. 17-146.
- TORTELLA, G. (1973), *Los orígenes del capitalismo en España: banca industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Tecnos, Madrid.
- VALLY, R. (1924), *Les Banques Coloniales Françaises d'émission: Un point de vue historique et critique*, Picart, París.
- Weekly Statistical Sugar Trade Journal*, 1860-1912, vols. 1-27, publicado por Willet & Gray, New York
- YOUNG, G. F. (1991), «British Overseas Banking in Latin America and The Encroachment of German Competition, 1887-1914», *Albion*, 23, pp. 75-99.



***The beginning of comercial banking in Puerto Rico: The Commercial Credit Company Ltd, 1877-1888***

ABSTRACT

This paper analyses the delayed development of banking and finances on the island of Puerto Rico during its last years as a colony under Spanish dominion. Financial backwardness was reflected in the problems involving currency and in the lack of an issuing bank. The reasons that are defended here are the inefficient administration of the colony and the economic interests of the Spanish trading elite on the island. The change in circumstances that came about in the 1870s –namely, the abolition of slavery and the international economic crisis– led to a change of attitude among the stakeholders and to the founding of the first commercial bank, the Sociedad Anónima de Crédito Mercantil (Commercial Credit Company Ltd.), in 1877. This study examines its early years of operation as a significant case.

KEYWORDS: Banking history, Latin American and Caribbean-Puerto Rico, Business history, Financial History

JEL CODES: N2, N23, N26, F54, E42



***El inicio de la banca comercial en Puerto Rico, la Sociedad Anónima de Crédito Mercantil, 1877-1888***

RESUMEN

Este trabajo analiza el retraso de la banca y las finanzas de la isla de Puerto Rico durante los últimos años como colonia española. Este retraso tuvo su reflejo tanto en la ausencia de bancos hasta el último tercio del siglo XIX (comerciales o de emisión), como en los problemas que tuvo la misma circulación monetaria. Las razones aquí analizadas y defendidas de tal retraso fueron la ineficiente administración colonial española y los intereses de la élite comercial española en la isla. Durante la década de 1870 el cambio de circunstancias propiciado por la abolición de la esclavitud y por la crisis económica internacional facilitó el cambio de actitud entre los actores involucrados. Se analiza por tanto la fundación del primer banco comercial de la isla, La Sociedad de Crédito Mercantil, en 1877, así como sus primeros años de funcionamiento como caso de estudio significativo en el contexto antillano.

PALABRAS CLAVE: Historia Bancaria, América Latina y Caribe-Puerto Rico, Historia empresas, Historia financiera

CÓDIGOS JEL: N2, N23, N26, F54, E42